

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
 Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.564.462
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		47.564.392
	01	Libre		47.564.392
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		47.564.462
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.518.478
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.687.879
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.678.261
	09	A Unidades o Programas del Servicio		28.678.261
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04, 05	24.306.753
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05, 06	2.243.989
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	2.127.519
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		679.784
	03	Vehículos		48.116
	06	Equipos Informáticos		26.947
	07	Programas Informáticos		604.721
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

01	Dotación máxima de vehículos		8
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		437
	Se incluyen también los gastos por concepto de dieta de 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N°20.529.		
	- Miles de \$		132.499
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		34.773
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		234.237
	- En el Exterior, en Miles de \$		1.286
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		12
	- Miles de \$		289.376
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		9
	- Miles de \$		67.142
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		78.155
04	Incluye para convenios con personas naturales:		
	a) Contratos para actividades de esta asignación:		
	- Número de Personas		16
	- Miles de Pesos \$		502.659
	b) Contratos transitorios para la mediación de logros de aprendizaje:		
	- Número de Personas		60
	- Miles de Pesos \$		459.391
05	Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales.		

En caso de no contar con la ordenación anual establecida en el artículo 18 de la Ley N°20.529, la Agencia de Calidad de la Educación podrá definir un procedimiento específico para determinar los establecimientos que se incluyan en el Plan de Visitas definido en el artículo 22 de la Ley N°20.529. Estos recursos se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01, 08)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

de esta ley, en lo que fuere pertinente.

La Agencia de la Calidad de la Educación enviará, a más tardar el 30 de junio, a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados, un informe sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones de los Logros de Aprendizaje de los últimos 10 años en el sistema educativo en los distintos niveles, diferenciando por situación socioeconómica del alumnado y dependencia institucional del colegio, a lo menos.

06 Incluye para convenios con personas naturales:

a) Convenios con Personas Naturales:

- | | |
|----------------------|---------|
| - Número de Personas | 27 |
| - Miles de Pesos \$ | 923.733 |

07 Incluye para convenios con personas naturales:

a) Contratos para actividades de esta asignación:

- | | |
|----------------------|-------|
| - Número de Personas | 1 |
| - Miles de Pesos \$ | 9.825 |

b) Contratos transitorios para la aplicación y rendición de pruebas:

- | | |
|----------------------|--------|
| - Número de Personas | 27 |
| - Miles de Pesos \$ | 80.237 |

08 La Agencia informará semestralmente a las comisiones de Educación y de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, sobre los objetivos y lineamientos de los programas educativos que permitan fomentar la educación artística en las distintas comunidades educativas.